

Anuncio de vacante para el puesto de

Experto en TI

en la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía

REF.: ACER/2016/08

Publicación	Externa
Puesto	Experto en TI
Dirección General / Servicio que ejerce la tutela	DG ENER (BXL)

1. QUIÉNES SOMOS

La Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante denominada «la Agencia») es un organismo de la Unión Europea («UE») constituido jurídicamente en virtud del Reglamento (CE) n° 713/2009¹ y en funcionamiento desde 2011. La Agencia desempeña un papel esencial en la liberalización de los mercados del gas natural y la electricidad de la UE.

El objetivo de la Agencia es ayudar a las autoridades reguladoras nacionales, a escala de la Unión, en el ejercicio de las tareas reguladoras que realizan en los Estados miembros y, en caso necesario, coordinar sus acciones.

En este sentido, la Agencia:

- a) Complementa y coordina el trabajo de las autoridades reguladoras nacionales.
- b) Participa en la creación de normas de redes europeas.
- c) Contribuye a la planificación del desarrollo de las infraestructuras energéticas europeas.

¹ Reglamento (CE) n° 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 (DO L 211 de 14.8.2009, p. 1).

- d) En determinadas circunstancias, adopta decisiones vinculantes individuales sobre las condiciones de acceso y la seguridad operativa de las infraestructuras transfronterizas, sobre exenciones de determinadas disposiciones del tercer paquete en materia de acceso y separación, y sobre asignaciones de costes transfronterizos en relación con proyectos de interés común.
- e) Asesora a las instituciones europeas sobre cuestiones relativas a la electricidad y el gas natural .
- f) Vigila los mercados interiores de la electricidad y del gas natural e informa sobre sus conclusiones.
- g) Supervisa el mercado mayorista de la energía en la UE.

A este respecto, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía, la Agencia se responsabiliza del control del comercio de productos energéticos al por mayor para detectar y prevenir el abuso del mercado. Desde la entrada en vigor del Reglamento en diciembre de 2011, la Agencia aplica un marco de control que incluye la recopilación y el análisis de datos comerciales y fundamentales. Hasta la fecha, sus actividades en relación con este Reglamento han sido realizadas por el Departamento de Control del Mercado. Al finalizar la fase de ejecución del Reglamento, en 2016 la Agencia tiene previsto crear otro departamento (Departamento de Vigilancia y Conducta del Mercado) que se encargará del cribado de los datos comerciales y fundamentales que se le notifiquen y del análisis inicial y la evaluación de cualquier suceso anómalo. Seguirán siendo responsabilidad del Departamento de Control del Mercado la recopilación de los datos comerciales y fundamentales notificados a la Agencia y la aplicación de la política de información.

La plantilla de la Agencia está formada en la actualidad por más de 80 personas y su presupuesto anual aprobado ascendió a 15.8 millones de euros en 2016. Internamente la Agencia está dividida en cuatro departamentos (electricidad, gas, vigilancia del mercado y administración), a los que se suma la Oficina de dirección.

Se encuentra situada en Liubliana (República de Eslovenia).

2. LO QUE PROPONEMOS

La Agencia está buscando un experto en TI, que estará adscrita al Departamento de Administración de la Agencia y que dependerá jerárquicamente del Director de Recursos de TI y del Jefe de Equipo.

Sus funciones incluirán, entre otras, las siguientes tareas:

Contribución a las tareas administrativas del Equipo de TI

- Ayudar al Director de Recursos de TI en la preparación y documentación de políticas, directrices, procedimientos, etc., planificación de las actividades de TI anuales, análisis y control del presupuesto de TI y preparación de las reuniones del Comité de Dirección de TIC.
- Contribuir a la preparación de los pliegos de condiciones de las licitaciones y contratos

en relación con las iniciativas de la Agencia en materia de TI que requieran la externalización total o parcial del trabajo. Desempeñar un papel esencial en la evaluación, selección, negociación de condiciones y gestión de relaciones con los contratistas en el caso de esas iniciativas.

- Analizar e identificar las necesidades del Equipo de TI, preparar y ejecutar pedidos de compra, supervisar y realizar el seguimiento de los procesos de entrega.
- Gestionar a los contratistas y los contratos pertinentes, realizar el seguimiento de los procesos de contratación con proveedores externos.
- Apoyar, si es necesario, al Equipo de TI en otras tareas.

Gestión de servicios y proyectos

- Organizar y aplicar la gestión de servicios de TI del Equipo de TI (basados en ITIL), crear los procedimientos, la documentación y los artefactos pertinentes, revisar y supervisar la correcta aplicación de la gestión de servicios de TI y elaborar los informes pertinentes.
- Controlar y supervisar el trabajo, el ámbito, el calendario, el presupuesto, los gastos, la calidad y los riesgos de los proyectos de TI, y adoptar medidas si se desvían de las tolerancias acordadas.
- Gestionar y coordinar el ciclo de los proyectos asignados (proyectos relacionados con el desarrollo de software, la infraestructura y los servicios de TI, etc.), elaborar artefactos pertinentes.

Contribución a las operaciones de la infraestructura y los sistemas de TI

- Contribuir al análisis y la definición de los requisitos de las soluciones de hardware y software del sistema de información de la Agencia,
- Contribuir a las tareas habituales de la sección de TI, la prestación de servicios de TI, las actividades de apoyo de TI y el correcto funcionamiento de la infraestructura de TI, etc.
- Contribuir al correcto funcionamiento de las redes y los sistemas de TI.

Contribuir al desarrollo y la implantación de un plan de seguridad de TIC apoyado por el responsable de Seguridad de la Información.

3. LO QUE BUSCAMOS

A) Criterios de admisión

Se admitirán a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes criterios formales en la fecha límite de entrega de solicitudes:

1. Tener un nivel educativo que corresponda a unos estudios universitarios completos de al menos tres (3) años, acreditados por un título.

(Solamente se tendrán en cuenta los títulos otorgados por los Estados miembros de la UE o que dispongan de un certificado de equivalencia emitido por las autoridades de los referidos Estados miembros).

2. Poseer un conocimiento profundo de una lengua oficial de la Unión Europea² y un conocimiento satisfactorio (nivel B2) de una segunda lengua comunitaria, en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.
3. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea
4. Estar en plena posesión de sus derechos civiles
5. Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar
6. Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto³

B) Criterios de selección

Para seleccionar a los candidatos a quienes se someterá a una entrevista se valorarán los siguientes criterios:

Conocimientos técnicos

1. Título universitario en un ámbito pertinente para este puesto (tecnología de la información, ingeniería informática o similar).
2. Haber adquirido, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, al menos **tres (3) años de experiencia profesional** ⁴ tras obtener las calificaciones mencionadas en el anterior apartado 3 A), habiendo adquirido **al menos dos (2) de los tres (3) años de experiencia profesional en un puesto estrechamente relacionado con las tareas descritas anteriormente.**
3. Conocimientos o certificados relativos a uno o más de los ámbitos siguientes: metodologías de gestión de proyectos (como PM², Prince 2, PMI, PMBOK, etc.) y gestión de servicios (como ITIL).
4. Experiencia en uno o más de los ámbitos siguientes:
 - Implantación y uso de metodologías, como ITIL, de gestión de servicios de TI,

² Las lenguas de la UE son: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

³ Antes de su nombramiento, el candidato seleccionado deberá someterse a un examen médico por uno de los médicos-asesores de la institución, a fin de que la Agencia compruebe que cumple los requisitos recogidos en el artículo 28, letra e), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

⁴ La experiencia profesional se cuenta solo desde el momento en que el candidato haya obtenido el título exigido. Más adelante se solicitará al candidato que aporte documentos que acrediten la duración y el nivel de su experiencia profesional.

gestión del cambio.

- Gestión y coordinación del ciclo completo de los proyectos asignados (que pueden estar relacionados con el desarrollo de software, la infraestructura y los servicios de TI, etc.), elaboración de artefactos pertinentes.
- Preparación de documentación relativa a las políticas y directrices de TI.
- Preparación y ejecución de pedidos de compra, comunicación y gestión de contratistas, supervisión de presupuestos, organización de reuniones.
- Configuración y/o administración de sistemas de TI, preferiblemente en un entorno de Windows.
- Infraestructura de virtualización (como VMware ESXi, etc.), infraestructura de TIC, aplicación de medidas de seguridad de TIC, etc.
- SharePoint (configuración, desarrollo, gestión, etc.).

Capacidades de comunicación y personales

5. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita (nivel C2⁵) en inglés.
6. Capacidad demostrada para trabajar en equipo y bajo presión en un entorno multicultural.

Se invita a los candidatos a que expongan brevemente en su carta de motivación en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y la experiencia profesional en los ámbitos especificados.

4. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Un comité de selección evaluará las candidaturas y seleccionará a los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y que mejor resultados obtengan en los criterios de selección. El comité de selección intentará invitar a un mínimo de seis y a un máximo de ocho candidatos a realizar una entrevista y una prueba escrita. No obstante, este número podría ser superior si el número de candidatos que obtuviesen una alta calificación en el proceso de selección fuese alto, o inferior si el número de candidatos admisibles o de candidatos que obtuviesen una alta calificación en dicho proceso fuese bajo.

La entrevista y la prueba se centrarán en los siguientes aspectos:

- Motivación para el puesto.
- Conocimientos de gestión de proyectos y servicios.

⁵ Véanse los niveles de lenguas del Marco común europeo de referencia en: <http://europass.cedefop.europa.eu/LanguageSelfAssessmentGrid/es>

- Capacidad para desempeñar las obligaciones del experto en TI descritas en la sección 2.
- Capacidad para trabajar en un entorno multilingüe y multicultural.
- Conocimiento de las estructuras de la Agencia y de los organismos de la UE.

La Agencia elaborará una lista de reserva con los candidatos considerados más aptos. Los candidatos que obtengan un 70 % como mínimo en la prueba de competencias y la entrevista serán incluidos en la lista de reserva. La lista de reserva estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. El Director podrá decidir ampliar su período de vigencia.

Se informará a todos los candidatos sobre el resultado del proceso.

5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y acepta y trata las candidaturas sin distinción de sexo, raza, color, origen social o étnico, rasgos genéticos, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

6. CONDICIONES DE EMPLEO

El candidato elegido será nombrado por el Director agente contractual del grupo de funciones IV, de conformidad con el artículo 3 *bis* del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, por un período de 3 años que podrá renovarse en interés del servicio.

Régimen retributivo y beneficios sociales

La retribución de los miembros de la plantilla consistirá en un sueldo base al que se sumarán diferentes asignaciones. En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones. Los salarios están exentos de impuestos nacionales, pero están sujetos al pago del impuesto comunitario, que se retiene directamente del sueldo.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón (nivel exigido de estudios universitarios + número mínimo de años de experiencia después de obtener la titulación universitaria)	Sueldo base mensual	Sueldo neto mensual, incluidas indemnizaciones específicas ⁶
---------------	--	---------------------	---

⁶ Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluida la deducción de impuestos, el coeficiente corrector (actualmente del 81,2 %) y las cotizaciones a la Seguridad Social, y añadiendo las indemnizaciones (esta estimación se ha calculado con indemnización por expatriación, asignación familiar e indemnización por un hijo a cargo). Las indemnizaciones dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

Grupo de funciones IV, grado 13	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y un máximo de 7 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	3 246,70 EUR	3 212,28 EUR
Grupo de funciones IV, grado 14	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y más de 7 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	3 673,47 EUR	3 544,08 EUR

Otras prestaciones:

- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de licencia para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 19 días festivos anuales de la ACER.
- Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio).
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, prestaciones por invalidez y desempleo y seguro de viajes.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La Agencia velará por que los datos de carácter personal de los candidatos sean tratados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 45/2001⁷ relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos.

La información presentada durante el proceso de selección se utilizará únicamente para dicho fin. La base jurídica está disponible en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (ROA) y, en particular, en los artículos 12-15 y 82-84 del ROA.

La Agencia garantiza, por su parte, que el tratamiento de los datos personales de los candidatos es acorde con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Solo el personal de la Agencia que participa directamente en el proceso de selección en cuestión tendrá acceso a estos datos. En determinados casos, un experto externo, igualmente vinculado por los mismos principios de protección de datos, podrá ayudar a la Agencia con la selección de los candidatos.

Cuando se selecciona a un candidato para su inclusión en la lista de reserva, sus datos personales se almacenan durante todo el período de validez de la lista de reserva, mientras que, para los candidatos no contratados, la información se almacena durante un período máximo de dos años. Los documentos relacionados con los candidatos contratados se almacenan en el

⁷ Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, DO L8 de 12.1.2001, p.1.

expediente personal del agente, que se guarda hasta diez años después de que el trabajador haya finalizado su contrato de empleo en la Agencia.

Todo aquel que presente datos personales a la Agencia tendrá derecho a acceder y a rectificar dichos datos (una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas la rectificación se limitará a los datos identificativos). Para ejercer este derecho, póngase en contacto con la persona responsable de la protección de datos en DPO@acer.europa.eu.

También tiene derecho a recurrir al Supervisor Europeo de Protección de Datos en cualquier momento.

8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

A fin de que las solicitudes sean válidas, los candidatos deberán presentar:

- un currículum vitae detallado utilizando el [formato europeo de CV en inglés](#);
- una carta de motivación (una página como máximo) **redactada en inglés** en la que se explique en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y experiencia profesional en los ámbitos especificados en la sección 2 de la presente convocatoria.

Los candidatos deben indicar claramente en la solicitud para qué perfil concurren.

Las solicitudes incompletas o que no indiquen el perfil para el que concurren serán rechazadas.

Junto con la solicitud, también se invita a los candidatos a indicar en el CV los nombres y los datos de contacto de, al menos, las dos referencias profesionales más recientes (preferiblemente sus superiores directos sin vínculo personal), que pueden ser contactadas para solicitar referencias.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a SELECTIONS-ACER-2016-08@acer.europa.eu indicando el número de referencia de la convocatoria.

Los documentos justificativos (copias certificadas de títulos o diplomas, referencias, experiencia laboral, etc.) **no** deberán enviarse en esta fase; deberán presentarse más adelante si se reclaman.

A fin de facilitar el proceso de selección, todas las comunicaciones con los solicitantes relacionados con la presente vacante se harán en inglés.

Queda terminantemente prohibido todo intento de dirigirse directa o indirectamente al comité de selección en relación con la presente contratación. La autoridad facultada para celebrar un contrato se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico el 8 de mayo de 2016 (23.59, hora de Liubliana) a más tardar.

Si, en cualquier momento del procedimiento, se comprobase que la información proporcionada por un candidato es incorrecta, su admisión se considerará nula.

Para más información sobre el proceso de selección, consulte la guía para los candidatos en el sitio web de la Agencia:

http://www.acer.europa.eu/The_agency/Working_at_ACER/Pages/FAQs-on-working-at-ACER.aspx

9. RECURSOS

De acuerdo con el artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, cualquier candidato podrá presentar reclamación contra los actos que le sean lesivos. La reclamación deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación del acto, en la dirección siguiente:

Responsable de Recursos Humanos

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)

Trg republike 3 – 1000 Liubliana – Eslovenia

Contra la resolución denegatoria de la reclamación, el candidato podrá presentar recurso en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea. El recurso deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación de la resolución, en la dirección siguiente:

Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea

Boulevard Konrad Adenauer

L-2925 Luxemburgo

Luxemburgo

En virtud del artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todo ciudadano de la Unión o cualquier persona física o jurídica que resida en un Estado miembro podrá formular reclamación por mala administración. La reclamación deberá presentarse, dentro del plazo de dos años a partir del descubrimiento de los hechos en que se base, en la siguiente dirección:

Defensor del Pueblo Europeo

1, Avenue du President Robert Schuman - BP 403

F-67001 Estrasburgo Cedex

Francia

Téngase en cuenta que la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo no suspende el cómputo del plazo señalado en los artículos 90 y 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea para la presentación de las reclamaciones o recursos previstos en el artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.